

**PROCESO DE CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA
INVITACION PUBLICA No 01-2023**

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE MEDIDA, CONTROL Y PROTECCION PARA REDES DE SDL.

La Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A E.S.P, empresa de servicios públicos domiciliarios de naturaleza privada, de conformidad con lo permitido por el Reglamento de Contratación, le invita a presentar sus ofertas técnicas y económicas, para participar en la selección del mejor oferente para la adquisición de los equipos requeridos (incluye capacitación).

Los oferentes al elaborar su oferta deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, basándose en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los oferentes estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus ofertas, es su responsabilidad, así como que la presentación de la oferta implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, entre otras, obtenga el oferente respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al contratante.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en las Resolución 015 de 2018 y aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan, la E.E.B.P S.A E.S.P requiere compra de equipos de medida, control y protección para las redes eléctricas SDL.

Dentro de la propuesta se debe contemplar la capacitación de manejo de los equipos, de forma presencial, no virtual, para un mínimo de 12 colaboradores de la empresa convocante y la intensidad horaria. Las fechas de realización de esta capacitación se realizará en el mes de Julio de 2023 previa coordinación entre el comprador y el vendedor.

2. ALCANCE DEL CONTRATO.

El contratista debe suministrar los equipos de medida, control y protección:

DETALLE	CANTIDAD
SECCIONALIZADOR INTELIGENTE 34.5 KV Especificaciones: Instalación en sistemas de 34.5 kV. Gabinete de control. Integración con Sistema SCADA. Frecuencia 60 Hz	1
SECCIONALIZADOR INTELIGENTE 13.2 kV Especificaciones: Instalación en sistemas de 13.2 kV. Gabinete de control. Integración con Sistema SCADA. Coordinación con Reconectores.	30
INDICADORES DE FALLA AÉREO. Especificaciones: Normas de fabricación y pruebas: ANSI/IEEE 495:2007	153

Rango de operación (kV): 5 – 69 Rango de operación (A): 0 – 1000 Frecuencia (Hz): 60 Indicación de falla permanente y transitoria: SI Rango de conductores (AWG): 2 AWG - 2/0 AWG Con Batería de Litio o panel solar Protocolo de comunicación y operación con SCADA Indicación de ausencia y presencia de tensión	
CONCENTRADOR PARA INDICADOR DE FALLA. Especificaciones: Sistema de comunicación y gestión remota para indicadores de falla (incluye accesorios de configuración y modem).	2
CAPACITACION. Capacitación en el manejo de los equipos ofrecidos, presencial, no virtual, para un mínimo de 12 colaboradores de la empresa convocante.	

Los detalles y especificaciones técnicas de los equipos se contienen en el anexo 2.

3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

Esta invitación publica se adelantará dentro del marco jurídico establecido por el Reglamento de Contratación de la convocante, y en las materias no reguladas en él, se regirán por el régimen jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes que le sean aplicables.

De acuerdo con lo establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, los contratos que celebre la convocante se regirán por el Reglamento de Contratación de la E.E.B.P S.A ES.P, las disposiciones del derecho privado (Código Civil y Código del Comercio).

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	DETALLE Y FECHA	MODO Y LUGAR
Publicación de la invitación	14-03-2023	Se publica en la página web de la empresa convocante www.eebpsa.com.co
Recepción de observaciones	Hasta el 17-03-2023	Se deben enviar al correo electrónico eebp@eebpsa.com.co con copia a asesor.contratacion@eebpsa.com.co .
Respuesta a observaciones	El 22-03-2023	Las respuestas se publicarán en la página web, sección de procesos contractuales, de la empresa convocante.
Recepción de Propuestas	29-03-2023	Se reciben en la sede principal de la convocante, en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen, en horas hábiles de oficina, de 7:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm. Las propuestas también podrán ser entregadas a través del correo electrónico eebp@eebpsa.com.co con copia a asesor.contratacion@eebpsa.com.co .

Publicación de informe de Evaluación de propuestas	10-04-2023	Se publica en la página web de la convocante. Durante la etapa de evaluación de propuestas el convocante podrá solicitar aclaraciones y/o subsanaciones a los oferentes.
Comunicación a los oferentes del resultado de la evaluación de propuestas.	10-04-2023	Se publica en la página web de la convocante.
Elaboración del contrato	12-04-2023	Se informa al oferente seleccionado para su perfeccionamiento y legalización.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los proponentes además deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Contar con objeto social que le permita ejercer las actividades objeto de la invitación pública, contenido en el certificado de existencia y representación legal que expida la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días de expedición contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.
- Debe acreditar su inscripción al RUT y copia del documento.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano ni en los reglamentos y estatutos de la convocante.
- No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Pertener al régimen común.
- No se aceptan propuestas presentadas por personas naturales, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

El no cumplimiento de lo anterior genera el rechazo de la propuesta.

5.1 Sin perjuicio de lo anterior, la convocante rechazará las propuestas presentadas por:

- Por personas jurídicas que haya celebrado contrato con la convocante y ésta hubiese sido declarado como incumplido, y/o se les haya hecho efectivas sanciones penales pecuniarias y/o garantías.
- Por personas jurídicas que por su conducta negligente u omisiva hayan provocado la interposición de demandas o reclamaciones de autoridades de control en contra de la convocante.
- Por personas jurídicas que tengan cartera pendiente de pago con la convocante.
- Por personas jurídicas que no se encuentren a paz y salvo con la convocante.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

6.1 Capacidad Jurídica: En el presente proceso de selección solo podrán participar personas jurídicas, nacionales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La convocante revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

6.2 Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia en la venta de este tipo de equipos, en una cuantía igual o superior a la cuantía de la oferta, a través de una o más certificaciones donde se identifiquen los equipos enajenados, su valor, fecha del contrato y comprador con datos de contacto para su verificación.

6.3 Capacidad Financiera: Para este caso el proponente deberá presentar información y documentación que acredite poseer una capacidad de contratación, presentando los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, con las respectivas notas explicativas. La convocante exigirá los siguientes índices financieros que serán tenidos en cuenta en la evaluación de la oferta:

Se evaluarán como índices financieros los siguientes:

Índice de endeudamiento total = pasivo total / activo total
Rendimiento del patrimonio = utilidad neta / patrimonio
Razón corriente = activo corriente / pasivos corrientes

Para propuestas que cubran la totalidad de los equipos de esta invitación:

Patrimonio	Igual o superior a \$ 2.000 millones
Solvencia	=0>2.0
Endeudamiento	=0<0.60

Para las propuestas parciales:

Patrimonio	Debe ser igual o superior al doble del valor de la oferta parcial
Solvencia	=0>2.0
Endeudamiento	=0<0.60

7. OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá presentar una oferta económica en la cual se consignen los valores unitarios y totales de los equipos requeridos en el anexo 03 incluyendo los costos de desplazamiento del personal para realizar la capacitación de manejo de los equipos, de forma presencial, no virtual, para un mínimo de 12 colaboradores de la empresa convocante, y la intensidad horaria.

El oferente deberá tener en cuenta todos los costos asociados, entre estos, impuestos, tributos, transporte, incluye, seguros, cargue y descargue a los lugares de entrega de estos y en general todos los gastos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto motivo de la presente convocatoria por el tiempo determinado como plazo de ejecución del contrato.

Los precios de estos equipos serán los establecidos en la oferta comercial y en el contrato para cada pedido durante la vigencia del contrato, el vendedor NO podrá modificarlos sin autorización expresa del contratante.

7.1 CONTENIDO DE LA OFERTA.

Las ofertas se presentarán con los siguientes documentos en forma ordenada y numerada consecutivamente:

Sobre o archivo 1. Requisitos Habilitantes y Generales.

- Índice con una relación de los documentos que componen la oferta y anexos, con los folios numerados en forma consecutiva, presentados en forma ordenada y de fácil manejo.
- Carta de presentación, de la oferta firmada por el representante legal o por alguien facultado debidamente.
- Para personas jurídicas, autorización expedida por la Junta de socios de la firma del proponente, para que el representante legal pueda efectuar la presente negociación, en el evento de que los estatutos de la compañía establezcan limitaciones para realizar transacciones por una suma igual a la del valor de su oferta.

- d) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 - Ley de Reforma Laboral, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- e) Certificado de existencia y representación legal expedido por un organismo competente, cuya fecha de elaboración no tenga más de 30 días respecto de la fecha máxima fijada para la presentación de la oferta.
- f) Certificaciones de experiencia.
- g) Anexos de la oferta diligenciados, tal como se indica en esta invitación.
- h) Copia del RUT actualizado.
- i) Copia de la ficha técnica en formato digital de cada uno de los equipos ofertados.
- j) Cronograma de actividades de entrega de equipos y capacitación.
- k) Certificación bancaria.
- l) Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, con las respectivas notas explicativas.

Sobre o Archivo 2. Propuesta Económica.

- m) Póliza de seriedad de la oferta y el recibo de pago de la prima.
- n) Propuesta Económica total o parcial

La propuesta económica deberá presentarse en sobre sellado y será aperturado en la fecha y hora límite de recepción de propuestas en caso de que se trate de archivo digital enviado por correo electrónico el mismo deberá estar bloqueado a través de una contraseña de acceso, en el correo se deberá suministrar un número de contacto para el suministro de dicha contraseña en la fecha y hora del cierre de recepción de propuestas o en su defecto se deberá enviar un correo electrónico en la fecha y hora de cierre de propuestas con la clave de acceso al contenido del archivo.

El contenido técnico de los equipos que el oferente debe presentar con su propuesta se encuentra en el anexo 2.

7.2 OFERTA ECONOMICA PARCIAL

Los oferentes podrán presentar propuestas económicas totales o parciales, el convocante realizará su evaluación y análisis comparativo y determinará la mejor oferta para la adjudicación del contrato o contratos.

8. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente deberá adquirir a su costa y a favor de la convocante, una póliza de seriedad de la propuesta. El original de cada oferta deberá estar acompañado de una garantía otorgada por un banco o una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptable en su procedencia, contenido y forma por la convocante.

Será respaldada con la firma del tomador y el comprobante de pago por parte del asegurador o su marca de cancelado.

La garantía deberá constituirse por valor del diez por ciento (10%) del valor total de su oferta. La vigencia de dicha garantía será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de límite de entrega de ofertas, entendiéndose que ésta comienza en la hora cero del día fijado para tal efecto; por lo tanto, cualquier hora que aparezca consignada en la póliza o documento respectivo distinta a la hora cero, se tendrá por no escrita.

Mediante esta garantía el proponente garantiza que mantendrá la totalidad de su oferta sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar, que firmará el contrato, si fuere escrito,

que constituirá la garantía exigida por la convocante, que allegará los certificados de existencia y representación legal, que ampliará la validez de la garantía de seriedad de la oferta cuando la convocante disponga la ampliación del término de validez de la oferta y llevará a cabo los demás actos que se requieran para la iniciación y ejecución del contrato.

9. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS.

El vendedor deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por el cumplimiento del objeto contratado en acatamiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, incluidos los tributos y gravámenes internacionales. Por lo tanto, al preparar su oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

La convocante, deducirá del valor del contrato todos los impuestos o retenciones en la fuente del orden, nacional, departamental o municipal a que haya lugar (renta, impuesto sobre las ventas (IVA), timbre, Industria y comercio, etcétera), en el momento de hacer los pagos o abonos en cuenta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sin dar lugar a reclamaciones por parte del vendedor.

El vendedor será responsable de asumir los costos financieros en caso de no contar con cuenta bancaria de banco Agrario de Colombia o BBVA Colombia, a través de las cuales se realizarán los correspondientes pagos.

10. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La convocante, aceptará la oferta más favorable de manera total o parcial, siempre y cuando la misma cumpla con los aspectos técnicos y contractuales de la presente invitación.

Se podrá realizar negociación directa si existe una sola oferta elegible y se considerare que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no podrá haber cambios sustanciales de las condiciones técnicas.

En el evento de presentarse ofertas parciales, la convocante podrá celebrar uno o más contratos, según el análisis de las propuestas y la conveniencia comercial que más le beneficie.

11. DECLARATORIA DESIERTA Y DE TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Si después de evaluar y calificar según los criterios enunciados en esta invitación, ninguna de las propuestas cumple los requisitos establecidos por la convocante, el proceso contractual podrá ser declarado desierto.

La convocante, podrá declarar desierta una invitación en los siguientes eventos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la totalidad de los requisitos y condiciones de las bases de la invitación.
- Cuando a juicio de la convocante, las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la empresa.
- Cuando la convocante, considere que el número de propuestas recibidas no le permite formarse un juicio completo, inequívoco y coherente sobre las alternativas realmente disponibles en el mercado.

Si la convocante, declara desierta la invitación, se reserva el derecho de incorporar total o parcialmente las soluciones técnicas propuestas por los distintos proponentes de la invitación, en invitación posterior, o en cualquier otra forma que en definitiva adopten para la celebración del contrato objeto de esta.

La decisión de declaratoria de desierta se informará a los correos registrados por los oferentes.

12. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se determina por la oferta económica que presente el oferente, estos valores unitarios y totales, que deberán ser a todo costo. Los valores de los equipos y servicios serán sostenidos sin cambios al convocante durante el plazo de ejecución del contrato.

La convocante, pagará el precio de los equipos mencionados en el numeral 2 de este pliego, de la siguiente manera:

1. El vendedor deberá enviar al correo electrónico felectronica@eebpsa.com.co la factura de venta la cual será pagada a los 30 días calendario siguientes a su fecha de radicación a la cuenta bancaria que certifique como de propiedad del vendedor de los bancos BBVA, Banco Agrario de Colombia.
2. El Pago de las facturas estará supeditado a la recepción de los equipos en las fechas establecidas en el numeral 15 de este pliego de condiciones, y certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 2 por el supervisor del contrato, si esta condición no es cumplida se rechazará la factura.

13. VIGENCIA Y PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato es el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha en que queda aprobada su liquidación definitiva.

El periodo de ejecución efectiva del contrato, con la entrega de los equipos y la capacitación, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 15 de este pliego, durante los meses de mayo a noviembre de 2023.

14. DOMICILIO DEL CONTRATO.

Para efectos contractuales y legales, se establece como domicilio el municipio de Puerto Asís (Putumayo).

15. LUGAR Y PERIODO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS:

Los equipos deben entregarse en la sede principal de la convocante ubicada la carrera 26 # 10-68 esquina (Barrio El Carmen) en Puerto Asís (Putumayo) de acuerdo con el cronograma de plazos y/o fechas de entrega que acepte el convocante. Los equipos deben ser entregados a más tardar el último día de cada uno de los meses indicados en el siguiente cuadro y en las cantidades allí establecidas.

Descripción del Bien	Cantidad Total	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Seccionalizador Bajo Carga 38 kV	1							1
Seccionalizador Inteligente 13.2 Kv	30		3	4	3	8	7	5
Indicadores de Falla Monofásico	155	6	33	30	54	15	12	9
Concentrador para integración de indicadores de falla	2		2					
Capacitación				1				

16. GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO.

El vendedor deberá constituir a favor de la convocante, las garantías y seguros que a continuación se detallan, las(los) cuales serán de procedencia y forma aceptables para las mismas y otorgadas(os) por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia.

Las pólizas deberán estar firmadas por el vendedor y por la compañía de seguros y deberá ser constituida en forma tal que ampare los riesgos que se solicitan. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el vendedor debe gestionar ante la compañía aseguradora y remitir a la convocante, los certificados modificatorios respectivos de acuerdo con su valor y la vigencia respectiva.

El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del vendedor, así como la prima de las ampliaciones a que haya lugar. Las garantías y los seguros deberán acompañarse del correspondiente recibo de pago.

Cuando la convocante, opte por hacer efectiva una garantía o un seguro, se hará sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía o del seguro hecho efectivo. Los riesgos mínimos que la garantía única deberá cubrir son los siguientes, sin perjuicio de la exigencia de otros amparos de acuerdo con el riesgo y los equipos adquiridos, o la eliminación de uno o más de los mencionados:

1. **Garantía de cumplimiento.** Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, deberá amparar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La vigencia inicial de este amparo será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Garantía de la calidad de los equipos:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo final de los bienes contratados.
3. **Garantía de la calidad del servicio:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción del informe final y anexos.

Si dentro del período de vigencia del contrato y de la garantía de calidad, la convocante, detecta que cualquier equipo no cumple con las especificaciones y/o características técnicas adecuadas, podrá realizar la devolución de los equipos y/o afectación de las garantías que correspondan. El comprador no adquirirá garantías a favor del vendedor.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El contrato no podrá cederse sino con previa autorización expresa escrita del contratante.

18. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Se encuentran detalladas en el anexo 2.

19. REQUISITOS DE LAS FACTURAS

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos el Estatuto Tributario. Las facturas expedidas por los responsables del IVA del régimen común, además de los requisitos señalados, deberán contener la discriminación del IVA en todos los casos, sin excepción alguna.

Las facturas deben ser electrónicas y deben ser enviadas al correo felectronica@eebpsa.com.co. Deben contener el número del contrato y número de orden que se haya asignado, así mismo se debe indicar el concepto que se está facturando, discriminando cada uno de los equipos adquiridos, su valor unitario y valor total.

Todos los pagos en pesos colombianos se harán por medio de consignación electrónica en la cuenta bancaria que el vendedor informe y que se registre certificada a su nombre.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La convocante ejecutará la supervisión con su propio personal, vigilando el cumplimiento del objeto contractual con base en lo estipulado en el contrato y teniendo en cuenta los objetivos básicos de las labores del vendedor para lo cual fijará oportunamente los mecanismos específicos.

21. OBSERVACIONES Y ADENDAS.

Los interesados podrán presentar observaciones a la convocante, en los términos de tiempo establecidos en el cronograma del proceso, al correo electrónico eebp@eebpsa.com.co con copia a asesor.contratacion@eebpsa.com.co. Las respuestas se publicarán en la página web www.eebpsa.com.co, sección de procesos contractuales de la empresa convocante. La empresa convocante podrá expedir adendas con el objeto de modificar o de aclarar aspectos de la invitación pública, estas serán publicadas en su la página web <https://eebpsa.com.co/contratacion/>.

22. LEGISLACION APLICABLE AL CONTRATO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La validez e interpretación del contrato se regirá por el reglamento de contratación de la convocante y por las Leyes de la República de Colombia. Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo el vendedor por escrito a la convocante dentro de los tres (03) días siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo, señalando claramente y en detalle sus fundamentos.

Cualquier controversia que surja del contrato, en primera instancia deberá resolverse a través de la conciliación extrajudicial realizada ante alguna de las entidades habilitadas para este fin, de no lograrse concertación a través de este mecanismo, las partes podrán resolver su conflicto a través de la jurisdicción competente.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes, la convocante suscribirá con el vendedor un acta de liquidación del contrato.

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

Lugar y Fecha _____

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen
Telefax: (8) 422 75 59 Ext: 125
Correo: eebp@eebpsa.com.co
Puerto Asís (Putumayo)

Asunto: Invitación Publica No 01-2023.

Cordial Saludo.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, presento propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de la referencia, convocado por la E.E.B.P S.A E.S.P para la celebración de un contrato cuyo objeto es la COMPRA DE EQUIPOS DE MEDIDA, CONTROL Y PROTECCIÓN PARA LAS REDES ELÉCTRICAS SDL, INCLUYENDO CAPACITACIÓN EN SU MANEJO, en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige este proceso.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus anexos, formularios y adendas.
- Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga al oferente que represento.
- Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- Que nos comprometemos a proveer al convocante en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente oferta a los precios y cantidades allí convenidos, sin variación en el precio unitario y total, durante el periodo de ejecución del contrato.
- Que nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, a instalar y poner en funcionamiento a satisfacción del comprador los equipos ofertados en las subestaciones eléctricas establecidas en el pliego de condiciones.

Esta oferta es válida por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para cierre.

El suscrito se obliga a firmar el contrato correspondiente a esta oferta, en caso de ser aceptada. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de dicho contrato, se obliga a constituir las garantías y los seguros especificados y a llenar los requisitos de ejecución que me sean exigidos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el reglamento de contratación y estatutos de la convocante, así como las que se apliquen en virtud de la legislación comercial y civil aplicable.



"Generamos Desarrollo con Energía"
www.eebpsa.com.co
eebp@eebpsa.com.co
NIT.846.000.553-0

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que la convocante requiera sea remitida a la siguiente dirección, _____, recibimos notificaciones en el correo electrónico _____ y a través de la publicación que realiza la convocante en su página web <https://eebpsa.com.co/> en la opción de contratación. .

Atentamente,

Firma
Nombres completos de quien firma
Dirección
Correo electrónico

**ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA
INVITACIÓN PUBLICA No 01-2023.**

ITEM	DETALLE	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL

Firma
Nombres completos de quien firma
Dirección
Correo electrónico



"Generamos Desarrollo con Energía"
www.eebpsa.com.co
eebp@eebpsa.com.co
NIT.846.000.553-0

ANEXO 4 CERTIFICACIÓN DE LOS PAGOS A LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar y fecha _____

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen
Telefax: (8) 422 75 59 Ext: 125
Correo: eebp@eebpsa.com.co
Puerto Asís (Putumayo)

Asunto: Invitación Publica No 01-2023.

Certifico que la empresa _____ con N.I.T. _____, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación, acreditamos el pago de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal o del Representante Legal
Tarjeta Profesional N°/ Cedula de ciudadanía _____

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
INVITACIÓN PÚBLICA No 01-2023.

COMPRADOR: EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
VENDEDOR:
OBJETO:
VALOR:
DURACION:

Entre los suscritos a saber: **KATTY MARCELA SEVILLANO FIGUEROA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Puerto Asís, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.704.457 de Bogotá, actuando como representante Legal de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A E.S.P.**, identificada con NIT 846.000.553.0, empresa de servicios públicos domiciliarios de naturaleza privada, constituida por Escritura Pública No. 121 del 3 de febrero de 1999 de la Notaría Única del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), registrada en la Cámara de Comercio Putumayo el día 9 de febrero de 1999, bajo el número 1576 del Libro IX, y que en adelante se denominará el **COMPRADOR**, por una parte y por la otra _____, quien en adelante se denominará el **VENDEDOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro que se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la empresa compradora requiere la compra de los equipos descritos en la invitación pública No _____. 2. El proceso de contratación se realizó de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación, proceso No _____, siendo aprobada la propuesta del oferente en acta de Junta Directiva No _____.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: Es la _____, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el vendedor la cual hace parte integral del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: Constituye obligaciones del vendedor:

1. Realizar la entrega de los bienes al comprador, dentro de los plazos establecidos y en las condiciones pactadas en el contrato, anexos, adendas y en la propuesta comercial aceptada. Los bienes deberán ser nuevos, originales de fábrica.
2. Realizar la capacitación al personal del contratante sobre el funcionamiento de los equipos objeto de este contrato.
3. Asumir los costos de cargue, embalaje, transporte y descargue de los bienes al lugar de la entrega.
4. Asumir todos los costos de transporte, alojamiento y manutención del personal que realizará la capacitación en sitio del contratante.
5. Anexar todos los certificados relacionados con el cumplimiento RETIE vigente de los equipos que técnicamente lo requieran y sus fichas técnicas que incluyan las condiciones de almacenamiento, uso e instalación si aplica.
6. Garantizar la calidad del bien a suministrar, cumpliendo con las condiciones acordadas y que el producto será libre de defectos de fabricación.
7. Facilitar junto con los bienes contratados, la garantía correspondiente de fabricación, fichas técnicas de los bienes a suministrar y certificados de calibración si aplica.
8. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente adquisición.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
10. Responder en los plazos que el comprador establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
11. Constituir en debida forma y aportar al comprador, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza única de garantía.

12. Cumplir cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el vendedor deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
13. Permitir la verificación y revisión de los bienes que se deben entregar, relacionados con el objeto de este contrato, al supervisor designado por el comprador.
14. El vendedor será responsable de la ejecución completa y oportuna del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el mismo, en los términos del presente contrato y en los demás documentos que lo integran, así como de las obligaciones derivadas de su propuesta. Para tales efectos, el vendedor deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento de este contrato, además de las contenidas en las normas aplicables, en otras cláusulas del presente Contrato o en los documentos que lo integran, o las que se desprendan de su naturaleza.
15. Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.
16. Presentar ante el contratante la afiliación y pago de sus aportes a seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales. Esto se realizará para la firma del contrato y para la realización del pago del contrato.
17. Afiliar a todos los trabajadores que se ocupen en la ejecución del contrato, las afiliaciones al sistema de seguridad social integral, vale decir, tanto al sistema general de pensiones, como al sistema de seguridad social en salud y al sistema de riesgos profesionales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la ley 100 de 1993, hecho que deberá acreditar al momento de suscribir el acta de inicio de este contrato.
18. Durante el desarrollo del contrato, y mientras dure la relación contractual, el vendedor se obliga a dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las normas que sobre seguridad industrial, ambiental y de salud, se imponen a la prestación de los servicios que por este documento se contratan, las cuales son de su cargo, por ello el vendedor responderá de todos los daños y perjuicios que ocasionen sus empleados o dependientes dentro de las instalaciones del inmueble de la contratante, incluidos los accidentes de trabajo.
19. Las demás establecidas en este contrato o en sus anexos y en la oferta comercial aceptada.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: Son obligaciones del comprador las siguientes:

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada en este contrato.
2. Recibir los equipos contratados, previa verificación.
3. Vigilar el cumplimiento del cronograma de entrega de equipos.
4. Realizar la supervisión del contrato.
5. Las demás establecidas en este contrato.

3.1 COMPROMISOS SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las normas que sobre seguridad industrial y SG-SST se imponen a la prestación de los servicios que por este documento se contratan, las cuales son de su cargo, por ello el contratista responderá de todos los daños y perjuicios que ocasionen sus empleados o dependientes dentro de las instalaciones del inmueble de la contratante, incluidos los accidentes de trabajo.

- Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales. Debe presentar dichos documentos antes del inicio del contrato para poder realizar su validación.
- Garantizar recurso humano para el desarrollo del SG-SST de acuerdo a la legislación vigente.
- Cumplir con la legislación vigente en el momento de la firma de contrato, así como toda nueva norma aplicable que pudiera ser aprobada o revisada durante la vigencia del mismo y garantizar que los trabajadores a cargo la conozcan y la cumplan.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto 1072/2015, res. 0312/2019), el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento.
- Evidenciar la inducción o reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo de sus colaboradores y adicionalmente el proceso de formación continua en SST.

- Entregar los EPP a sus colaboradores de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar, generando controles de uso y estado.
- Todo accidente debe ser reportado inmediatamente por el Contratista a su respectiva ARL con copia al área de SST del contratante.
- Una vez realice la investigación del incidente de trabajo, deberá presentar el plan de acción derivado de la investigación.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros definidos por el contratante.

3.2 DOSSIER DEL PROYECTO: El contratista deberá presentar el expediente o Dossier del proyecto, este será revisado por el interventor y/o supervisor, será requisito para recibo final del proyecto. A continuación, se describe el contenido mínimo del Dossier en el que se deberán tener en cuenta los documentos aplicables según el objeto contratado. Comprende los siguientes documentos mínimos tanto en medio físico como digital:

- Contrato y documentos contractuales.
- Plan de capacitación
- Memorias de la Capacitación.
- Fichas técnicas y certificados de calidad de los equipos.
- Registro fotográfico.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de la suma de _____ I.V.A y demás impuestos incluidos, que se pagará a la cuenta bancaria certificada por la entidad bancaria del vendedor.

Los pagos se realizarán dentro de los _____ siguientes a la fecha de aceptación de la factura, la cual debe enviarse al correo felectronica@eebpsa.com.co. El pago se realizará de la siguiente forma:

MES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Junio 2023			
Julio 2023			
Agosto 2023			
Septiembre 2023			
Octubre 2023			
Noviembre 2023			
Diciembre 2023			

Parágrafo Primero. Por tratarse de un contrato de compraventa, sólo da lugar al pago de los valores convenidos en la presente cláusula. **Parágrafo Segundo:** El precio convenido, comprende además del valor de los bienes, todos los gastos que deberá hacer el vendedor para la entrega de los bienes a satisfacción del comprador, es decir la entrega física de los bienes, incluye el cargue y descargue en el almacén del comprador.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de compraventa tiene un plazo de _____.

SEXTA. SITIO DE ENTREGA: El lugar de entrega de los equipos será el siguiente: _____.

Con posterioridad a la entrega y antes de la suscripción del acta de recibo, el funcionario encargado del control y vigilancia del presente contrato hará las revisiones correspondientes, verificará el estado de los bienes, junto con la documentación técnica que certifica los mismos, dejando constancia del estado, calidad y cantidad de los bienes que se reciben.

SEPTIMA. GARANTIAS: El vendedor deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, a su costa y a favor del comprador las siguientes garantías únicas otorgadas por un establecimiento bancario o compañía de seguros legalmente constituida en Colombia:

- **Garantía de cumplimiento.** Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, deberá amparar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La vigencia inicial de este amparo será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Garantía de la calidad de los equipos:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo final de los bienes contratados.
- **Garantía de la calidad del servicio:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción del informe final y anexos.

Parágrafo Primero: El término de la garantía única correrá a partir de la vigencia del amparo y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **Parágrafo Segundo:** La constitución de la póliza no libera de responsabilidad al vendedor en el evento de que el daño causado sea superior al valor de esta. **Parágrafo Tercero:** En caso de que no sea posible obtener en el mercado de seguros alguno de los amparos o cubrimientos aquí estipulados, el proponente cuya propuesta allá sido aceptada, deberá demostrar al comprador las gestiones realizadas para conseguir dicha cobertura y justificar claramente la situación. El comprador podrá aceptar a su criterio dichas razones. No obstante, el comprador acepte esta situación o en caso de siniestro no cubierto por las garantías y los seguros constituidos, el vendedor será el único responsable de todos los perjuicios que fueren causados.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimientos del vendedor de las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará al comprador en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma que se tasa de manera anticipada y expresa en el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago definitivo de los perjuicios causados al comprador. El valor de esta pena pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al vendedor, si la hay, si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el vendedor acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por el comprador, habrá lugar a la entrega al vendedor de los dineros deducidos. A los dineros que deban ser entregados al vendedor se le reconocerá una tasa de interés del IPC, vigente al momento de la devolución, para los pagos en moneda nacional.

NOVENA. CESIÓN: El contrato no podrá ser cedido unilateralmente por el vendedor sin la autorización previa del comprador.

DÉCIMA. VÍNCULO ENTRE LAS PARTES: Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generan en ningún caso, vínculo laboral entre las partes. En consecuencia, el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno y por lo tanto el comprador no será responsable por ningún acuerdo o relación laboral existente entre El vendedor y su personal. Por lo tanto, el vendedor será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que de la relación con su personal y por lo tanto el presente contrato no dará lugar al pago de ninguna clase de prestaciones sociales o de cualquier otro tipo de obligaciones de carácter laboral entre el vendedor y su personal.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Puerto Asís (Putumayo). Las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones, además de las indicadas en el certificado de cámara de Comercio y RUT: Al comprador, en la carrera 26 No. 10-68 esquina barrio El Carmen en el municipio de Puerto Asís (Putumayo). Al vendedor, en _____ y en las demás direcciones para notificaciones que se registren en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio.

DÉCIMA SEGUNDA. FORMA DE TERMINACION. El presente contrato puede darse por terminado por las siguientes razones: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por disminución de la demanda de trabajo que se presente. 3. Cuando a juicio del comprador, la ejecución del contrato cause perjuicios a la empresa compradora. 4. Por expiración del término pactado, cumplimiento del objeto contractual o decisión judicial. 5. En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de las partes.

DECIMA TERCERA. SUPERVISION: Conforme lo establecido en el reglamento de la contratación y en el instructivo de interventores y supervisores de la contratante, la contratante designa como supervisor a _____, las funciones serán las mismas establecidas en los citados documentos, en lo que corresponda.

DÉCIMA CUARTA. RÉGIMEN CONTRACTUAL, LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL. La presente contratación contiene una obligación clara, expresa y exigible que, para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes, se rige por el Reglamento Interno de Contratación de la empresa compradora y en las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el régimen jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes que le sean aplicables.

DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato los documentos enunciados en los considerandos de este contrato y los demás que durante el desarrollo de este se expidan.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Puerto Asís (Putumayo) a los _____.

Por el comprador:

Por el vendedor: